

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



02

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
EXPORTADORA E IMPORTADORA  
FERRIDALGO S.A. ....  
CUANTIA(S/ 40'000.000,00).....**

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes  
2 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco ante mí Abogado Marcos Díaz  
3 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la  
4 compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.**  
5 representada por Carla Zambrano Valarezo en calidad de Gerente, según  
6 consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara  
7 ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada, de profesión  
8 Ejecutiva, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a  
9 quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, la misma que  
10 comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de  
11 Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien  
12 instruida y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su  
13 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**  
14 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
15 incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de  
16 Estatutos de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDAL-  
17 GO S.A. la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:  
18 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de la  
19 presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella  
20 constan, la señora CARLA ZAMBRANO VALAREZO en su calidad de Gerente  
21 de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.**  
22 conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que  
23 solicita agregar a la matriz en calidad de documento  
24  
25  
26  
27  
28

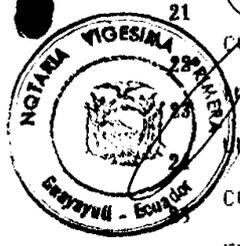
1 habilitante, quien comparece debidamente autorizada para efectuar  
2 las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECE-**  
3 **DENTES. -a)** La compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDAL-**  
4 **GO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el  
5 notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz  
6 Casquete el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno e  
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de  
8 Septiembre de mil novecientos noventa y uno, con un Capital inicial de  
9 dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00); **b)** La compañía aumentó su  
10 capital a la suma de cinco millones de sucres mediante Escritura  
11 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el catorce de Junio de mil  
12 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el registro Mercantil el treinta  
13 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. **c)** La Junta General  
14 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXPORTADORA**  
15 **E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** celebrada el dos de Mayo de mil  
16 novecientos noventa y cinco, resolvió fijar un capital autorizado de  
17 ochenta millones de sucres y aumentar el capital suscrito a la suma de  
18 cuarenta millones de sucres; y reformar los estatutos sociales de la  
19 compañía en la parte pertinente al capital, e igualmente resolvió  
20 autorizar a su representante legal a comparecer a la suscripción de la  
21 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de  
22 Estatutos Sociales. **-TERCERA:** En virtud de los antecedentes expuestos,  
23 el representante legal de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA**  
24 **FERRIDALGO S.A.** CARLA ZAMBRANO VALAREZO en cumplimiento de lo  
25 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día  
26 dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco declara: **a)** Que se  
27 fije el capital autorizado de la compañía en la suma de ochenta millones  
28 de sucres, y queda aumentado el capital suscrito en la suma de treinta y

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AL MARCOS N.  
GIAZ CASQUETE

1 cinco millones de sucres de tal manera que sumado al capital anterior  
 2 gire con un capital suscrito de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- b) Que el  
 3 aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de treinta y cinco  
 4 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil  
 5 sucres cada una. c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma  
 6 condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta  
 7 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dos de  
 8 mayo de mil novecientos noventa y cinco. d) Que los accionistas son de  
 9 nacionalidad ecuatoriana, con excepción de Marcos Hidalgo e) Que queda  
 10 reformado el artículo Quinto de los Estatutos sociales de la compañía en  
 11 los términos que constan en la Junta General Universal y  
 12 Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- CUARTA -  
 13 **DECLARACION JURAMENTADA.**-Carla Zambrano Valarezo en calidad de  
 14 Gerente de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO**  
 15 **S.A.** declara bajo juramento la correcta integración del capital  
 16 aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del dos  
 17 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, y que el aumento se lo ha  
 18 realizado mediante la emisión de treinta y cinco mil nuevas acciones  
 19 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que las nuevas  
 20 acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad mediante  
 21 compensación de créditos por Marco Tulio Hidalgo L. a quien se le emiten  
 22 treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
 23 una, esto es la suma de treinta y cinco millones de sucres; todo lo cual  
 24 consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me  
 25 remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del acta de  
 26 Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el dos de Mayo de mil  
 27 novecientos noventa y cinco.- Anteponga y agregue usted señor Notario las  
 28 demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento



1 de esta escritura.- (Hasta aquí la minuta) f) Abogada Nuria Butiña de  
2 Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de  
3 Abogados.- DOCUMENTO HABILITANTE (ACTA)- ACTA DE JUNTA GENERAL  
4 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
5 EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A. CELEBRADA EL  
6 DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO- En la  
7 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy dos de Mayo de mil  
8 novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el local ubicado en  
9 Victor Emilio Estrada y Guayacones Urdesa, se reúnen los accionistas que  
10 representan la totalidad del capital social de la compañía: MARCO TULLIO  
11 HIDALGO LONDOÑO, propietario de cuatro mil novecientos noventa y seis  
12 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; CARLA ZAMBRANO  
13 DE HIDALGO propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de  
14 un mil sucres. Los accionistas presentes, representan la totalidad del  
15 capital suscrito de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta  
16 General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo  
17 dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de  
18 Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: PRIMER  
19 PUNTO: Conocer y resolver sobre la fijación del capital  
20 autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la  
21 compañía; SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma  
22 del artículo Quinto de los estatutos de la compañía. Actúa como  
23 Presidente el Señor Marco Tulio Hidalgo Londoño y como Secretaria la señor  
24 Carla Zambrano de Hidalgo. El Presidente dispone que la Secretaria  
25 constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás  
26 formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario se dejó  
27 constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete  
28 del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas. Inmediatamente el

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los 04  
2 accionistas presentes los puntos del orden del día a tratarse, cuales  
3 son. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y  
4 ~~sobre el Aumento de Capital de la compañía y Conocer y resolver sobre la~~  
5 Reforma del artículo Quinto de los estatutos de la compañía. Toma la  
6 palabra la Gerente de la compañía señora Carla Zambrano de Hidalgo quien  
7 da a conocer a los accionistas, una serie de argumentos que conducen a  
8 demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de  
9 capital en la suma de treinta y cinco millones de sucres, de tal suerte  
10 que, sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de CUARENTA  
11 MILLONES DE SUCRES y se fije un capital autorizado de ochenta millones de  
12 sucres y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de  
13 treinta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
14 sucres cada una. La accionista Carla Zambrano de Hidalgo expresamente  
15 renuncia a su derecho de preferencia. En estas circunstancias, Toma la  
16 palabra el señor Marco Tulio Hidalgo Londoño, quien manifiesta, que en  
17 vista de que la compañía mantiene créditos pendientes a su favor es su  
18 voluntad suscribir las nuevas acciones manifestando que las pagará por  
19 compensación de créditos y en su totalidad. Los accionistas deliberan al  
20 respecto, aprueban en forma unánime lo propuesto, y así mismo ratifican  
21 las entregas de dinero hechas por Marco Tulio Hidalgo Londoño en calidad  
22 mutuo a la compañía, sin haberse pactado intereses alguno sobre los  
23 mismos, dada la calidad de prestamista. Acto seguido y luego de  
24 deliberar al respecto, la Junta General resuelve en forma unánime lo  
25 siguiente: a) Que se fije el capital autorizado de la compañía en la suma  
26 de ochenta millones de sucres y aprueba que se aumente el Capital  
27 suscrito de la misma en la suma de treinta y cinco millones de sucres  
28 (5/35'000.000,00) de tal suerte que sumado al capital actual de



1 la Compañía se eleva a la suma de cuarenta millones de sucres  
2 (S/ 40'000 000). b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la  
3 emisión de treinta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y  
4 nominativas de un mil sucres cada una, c) Que las nuevas acciones sean  
5 suscritas y pagadas en su totalidad por compensación de créditos por  
6 Marco Tulio Hidalgo Londoño. d) Reformar el artículo Quinto de los  
7 estatutos Sociales los mismos que en lo sucesivo se leerá así:

8 **"ARTICULO QUINTO - DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la  
9 compañía es de ochenta millones de sucres, dividido en ochenta mil  
10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y serán  
11 emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El Capital suscrito  
12 y pagado será aquel que de acuerdo a la Ley determine la Junta General de  
13 Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al  
14 respecto dicte la Superintendencia de Compañías. Los títulos serán  
15 suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. (Hasta aquí el  
16 artículo Quinto). De inmediato la Sala autoriza al Representante  
17 Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la  
18 Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la  
19 sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo  
20 otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la  
21 Junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido previamente  
22 un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la  
23 misma que fué leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los  
24 asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al  
25 calce.- (f) CARLA ZAMBRANO DE HIDALGO (f) MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO -  
26 Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, que  
27 reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso  
28 necesario.- (Firmado) Carla Zambrano de Hidalgo Gerente - Secretaria.-

Guayaquil, 20 SEP 1991

05

Sra  
**CARLA ZAMBRANO DE HIDALGO**  
Ciudad -

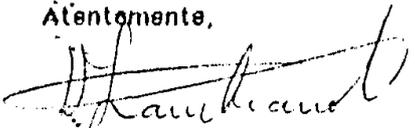
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Cosquete, el día 27 de Junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el día 20 SEP 1991

Atentamente,

  
**VICTOR HUGO ZAMBRANO VALAREZO**  
Secretario Ad-Hoc

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE**, de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

  
Guayaquil, 20 SEP 1991

  
**CARLA ZAMBRANO DE HIDALGO**

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE** de **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** a foja 28.465, número 10.649 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.810 del Repertorio.- Ag

chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro  
y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Septiembre  
de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB FREDERICO MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
B. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al <sup>66</sup>  
2 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma  
3 en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fé -

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Carla Zambrano Valarezo*  
CARLA ZAMBRANO VALAREZO

Ced. Ident. No 091096438 - 6

Cert. Vot. No. 461 - 040

EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.

RUC No. 0991160620001

*Marcos Diaz Casquete*  
B. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello  
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Marcos Diaz Casquete*  
B. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo y cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-04170, dictado por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 5 de julio de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A., otorgada ante mí, 13 de Mayo de 1995, y se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía limitada denominada EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A., otorgada ante mí el 27 de Junio de 1991.- Guayaquil, once de julio de mil novecientos noventa y cinco.



*Abbe. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0004170, dictada el 5 de Julio de 1.995, por el Intendente de - Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A., de fojas 38.364 a 38.373, número 11.976 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.155 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-**

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIPICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i nueve de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercan-  
til.

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura, a fojas 27.682 del Registro Mercantil de 1.991; y 36.074 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i nueve de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.- Guayaquil, diez i nueve de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

